



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 35384/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la situación de la Sra. Borsotti Mirian la cual se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

- El Decreto 1246/15 que establece la intimación al personal docente que debe iniciar los trámites previsionales correspondientes;
- Que a fojas 2-5 y 8-9 se han agregado, debidamente confeccionadas, las certificaciones de servicios y remuneraciones de la Sra. Borsotti Mirian;
- Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la ley N° (26.508-Dcto. 160/05 – Dcto. 137/05) y la Resolución N° 1222/2014 del H.C.S

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intimar a la Sra. Borsotti Mirian (Legajo 29.270), quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 26.508, a fin de que inicie el tramite previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Borsotti Mirian continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho meses. Vencido dicho plazo, la relación laboral quedara extinguida sin derecho a indemnización.

ARTÍCULO 3°: Registrar y Notificar a la interesada en el domicilio laboral o en su defectos en el particular, haciéndose entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

